

1906 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 2 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Por hallarse incurso en causa de abstención don José Ramón Crespo Sánchez, Vocal del Tribunal Suplente, se nombra en su sustitución a don Luis Palomera Santacruz, de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de enero de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1907 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica el Tribunal Calificador de la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de este Centro directivo de fecha 23 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 214, del 6 de septiembre), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designaron los Tribunales Calificadores que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada, se han producido cambios en la titularidad de algunos de los órganos de este Centro directivo, que aconsejan modificar la composición de los Tribunales Calificadores, a efectos de asegurar la necesaria armonía entre la actividad de los órganos que tienen atribuida una competencia genérica de selección de personal y aquéllos que ejercen esa misma actividad con carácter específico en un proceso concreto.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas, acuerda:

Primero.—Nombrar Presidente del Tribunal número 1 a don Juan López Jurado, en sustitución de don Juan Bautista Zurera Moltó, Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.—Nombrar Presidente del Tribunal Suplente a don Jorge Zurita Bayona, en sustitución de don Silvestre Romero Medina, Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección general de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 116 y concordantes de aquella Ley y contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

1908 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica el Tribunal Calificador de la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de este Centro directivo de fecha 23 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designó el Tribunal Calificador que habría de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada, se han producido cambios en la titularidad de algunos de los órganos de este Centro directivo, que aconseja modificar la composición del Tribunal Calificador, a efectos de asegurar la necesaria armonía entre la actividad de los órganos que tienen atribuida una competencia genérica de selección de personal y aquéllos que ejercen esa misma actividad con carácter específico en un proceso concreto.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas, acuerda:

Primero.—Nombrar Presidente del Tribunal Titular a don Juan López Jurado, en sustitución de don Juan Bautista Zurera Moltó, Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.—Nombrar Presidente del Tribunal Suplente a don Jorge Zurita Bayona, en sustitución de don Silvestre Romero Medina, Comisarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley y contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.